

# **NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA**

## **SOLICITUD DE OFERTAS No. SO-28042016-OPE-72**

"EQUIPO PARA TRABAJOS DE PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO "WORKOVER" DE POZOS LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES DE DOROTEA, LEONA, CABIONA Y GARZAS A FAVOR DE NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA"

Abril, 2016



Bogotá, 27 de abril, 2016

Referencia: Solicitud de Ofertas No. SO - 28042016 - OPE - 72: "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA TRABAJOS DE PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO "WORKOVER" DE POZOS LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES DE DOROTEA, LEONA, CABIONA Y GARZAS A FAVOR DE NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA"

Apreciados Señores:

Nos permitimos invitar a Uds. a presentar su mejor oferta para el SUMINISTRO DE EQUIPO PARA TRABAJOS DE PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO "WORKOVER" DE POZOS LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES DE DOROTEA, LEONA, CABIONA Y GARZAS A FAVOR DE NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA.

Adjunto encontrarán las condiciones que la Compañía está interesada en verificar de los posibles oferentes de servicios. **NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA** (en adelante **NGEC**) se reserva el derecho de no asignar el contrato o, de asignarlo total o parcialmente a quien unilateral y libremente decida, sin necesidad de justificar los motivos para ello ante los oferentes.

El agente del mercado que pretenda responder a la presente invitación lo hace a su propio riesgo y costo, de modo que todo gasto generado por, o con ocasión de, la preparación de la oferta se asume totalmente por éste y no podrá cobrarse bajo ninguna circunstancia a **NGEC**.

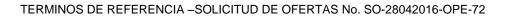
Cordialmente,
Matilde Sanguinetti Guerrero
Departamento de Compras y Contratación

NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA



# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	CONSIDERACIONES	5
2.	GLOSARIO	5
3.	ENVÍO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	9
4.1.	OBJETO	9
4.2.	LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	. 11
4.3.	ESPECIFICACIONES	. 12
5. C	CONFIRMACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	. 14
6. P	RESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	. 14
7. C	RONOGRAMA DE LA INVITACIÒN	. 16
8.	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
9.	ACLARACIONES A LA INVITACIÓN	. 17
10.	MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS	. 17
11.	PLAZO, PRECIOS, COSTOS Y FORMA DE PAGO	. 17
FOF	RMA DE PAGO	. 19
12.	OPERATIVIDAD	. 19
13.	GARANTIAS Y SEGUROS	. 20
14.	MONEDA	. 24
15.	IDIOMA DE LAS PROPUESTAS	. 25
16.	TIEMPO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	. 25
17.	COSTOS DE LAS OFERTAS Y DE LAS PÓLIZAS Y GARANTIAS SOLICITADAS	. 25
18.	CONFIDENCIALIDAD	. 25
19.	PROPONENTES CONJUNTOS	. 26
20.	REPRESENTACIÓN LEGAL	. 26
21.	EXPERIENCIA	. 26
22.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	. 27
22.1	I. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	. 27





22.2	2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	. 29
23.	DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	. 31
24.	CONTRATACIÓN PARCIAL- PROPUESTAS PARCIALES	. 31
25.	ASIGNACIÓN DEL CONTRATO Y PÓLIZAS SOLICITADAS	. 31
26.	CESIÓN DEL CONTRATO	. 32
27.	EVALUACIÓN DEL CONTRATO	. 32
28.	FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	. 32
29.	PERSONAL Y SERVICIOS LOCALES	. 32
30.	TRANSPORTE DE PERSONAL, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	. 34
31.	SEGURIDAD FÍSICA - SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.	. 34
32.	LEGISLACIÒN APLICABLE	. 35



## 1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que NGEC se encuentra interesada en el suministro de equipos para trabajos de perforación, completamiento y reacondicionamiento "workover" de pozos localizados en los Bloques Dorotea, Leona, Cabiona y Garzas, operados por NGEC, en las condiciones que se indican en este documento.
- 1.2. Por lo tanto, **NGEC** ha decidido invitar a diversos oferentes para que le presenten ofertas en firme e incondicionales.
- 1.3. Que los conceptos y definiciones que no estén previstas en dicho documento se interpretarán siguiendo las reglas previstas en los artículos 28 y 29 del Código Civil.
- 1.4. Que los oferentes asumen toda responsabilidad por consultar y analizar esta INVITACIÓN. Por lo tanto, debe ser interpretada en su integridad y no por separado. Los títulos hacen un papel meramente enunciativo por lo tanto, es responsabilidad de los oferentes la interpretación global de cada aparte.
- 1.5. Que los análisis, omisiones, errores y/o conclusiones que considere el OFERENTE, con base a la información, son de su exclusiva responsabilidad.

#### 2. GLOSARIO

**ADENDO:** Documento que modifica parte y/o la totalidad de los Términos de Referencia; los cuales hacen parte integral de la propuesta a presentar.

ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos.



**CONTRATO** (en adelante el Contrato): Acto jurídico (acuerdo de voluntades generador de obligaciones) que se celebra como conclusión de ésta INVITACIÓN.

**OFERENTE FAVORECIDO:** Cuando en esta INVITACIÓN se haga referencia al OFERENTE FAVORECIDO, se entenderá que se trata del OFERENTE cuya oferta resulte aceptada de conformidad con lo previsto en la INVITACIÓN.

**COMUNIDADES:** Agrupación organizada de personas que se perciben como una comunidad social, cuyos miembros tienen algún rasgo, interés, objetivo o función comunes, situados en un área geográfica considerada como área de influencia de las actividades asociadas a la operación de **NGEC**, por lo tanto son de gran interés para el desarrollo de sus actividades.

**DÍAS HÁBILES:** son los días comprendidos de lunes a viernes y/o que de conformidad con la ley colombiana sean laborales.

**DIA(S)** LABORAL(ES): Se entiende como cualquier día de la semana independientemente de los festivos y fines de semana.

FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Constituyen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito aquellos imprevistos a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, etc., que impidan a cualquiera de las PARTES cumplir con obligaciones derivadas del CONTRATO. Así, cuando alguna de las PARTES se vea afectada por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan o demoren el cumplimiento del CONTRATO, lo comunicará por escrito a la otra PARTE, anexando las pruebas de la ocurrencia de la fuerza mayor o el caso fortuito, para que con la aceptación de ésta, se puedan suspender los términos del CONTRATO o bien, tomar las medidas correctivas pertinentes. Si la fuerza mayor o el caso fortuito fuere de tal naturaleza que llevare a considerar la conveniencia de dar por terminado definitivamente este CONTRATO, las PARTES así lo harán constar por escrito y la terminación por este motivo se entenderá como una justa causa y no dará lugar a indemnización de perjuicios. No constituyen FUERZA MAYOR ni CASO FORTUITO los previstos en la definición de HECHOS DE TERCEROS.



No obstante, constituyen excepciones a la fuerza mayor o al caso fortuito, los siguientes:

- a) Amenaza de actos terroristas.
- b) Huelgas, paros o disturbios laborales en general, por parte de funcionarios del OFERENTE FAVORECIDO.
- c) Huelgas, paros o disturbios en general ocasionados por negligencia del OFERENTE FAVORECIDO en la ejecución de los trabajos.
- d) La variación normal de las condiciones climáticas, incluyendo las inundaciones que se produzcan en el área de ejecución de este CONTRATO. Se entiende por variación normal, los cambios de temperatura, la época de lluvias, la de sequía o verano, etc., que usualmente se presentan cada año en el LUGAR DE LOS SERVICIOS.

**HECHOS DE TERCEROS:** Son los motines, insurrecciones, rebeliones, actos terroristas o guerrilleros, fuera del control de la PARTE afectada y cuyos efectos no sean consecuencia de su culpa o imprudencia, siempre y cuando coloquen a la PARTE afectada en la imposibilidad absoluta de cumplir obligaciones contenidas en el CONTRATO.

**HSE:** Son los procesos de seguridad industrial, salud ocupacional y medio Ambiente.

HORAS: Las horas se medirán de contrato con el uso horario de Colombia.

**INVITACIÓN:** Es el presente documento y sus anexos.

**INTERVENTOR:** Es el responsable del seguimiento del Contrato, entendiéndose como la gestión administrativa y gestión técnica. Adicionalmente se entiende como ADMINISTRADOR y/o INTERVENTOR DEL CONTRATO la(s) persona(s) designada(s) en la correspondiente a NOTIFICACIONES de la Minuta del Contrato, para solicitar, administrar, inspeccionar, supervisar y recibir los servicios, e impartir instrucciones al OFERENTE FAVORECIDO, en nombre de NGEC. El ADMINISTRADOR y/o INTERVENTOR DEL CONTRATO podrá delegar sus facultades en una o varias personas, previa notificación por escrito al OFERENTE FAVORECIDO.



**MESES Y SEMANAS:** Los meses son periodos de tiempo de treinta (30) días. Las semanas son períodos de siete (7) días.

**MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN:** Es la modificación(es) que pueda llegar a realizar **NGEC** a la INVITACIÓN mediante adendo(s).

**OFERENTE** (en adelante el OFERENTE): Es aquella persona natural o jurídica a quien **NGEC** dirige la INVITACIÓN a ofertar y éste decide participar. Entiéndase que la oferta deberá ser presentada directamente por quien se invita y no por intermedio de un tercero.

**OFERTA:** Son los documentos que integran la propuesta a presentar por cada uno de los OFERENTES, en atención a la presente invitación.

**SERVICIOS:** suministro de equipos de perforación, completamiento y reacondicionamiento "workover" de pozos localizados en los Bloques Dorotea, Leona, Cabiona y Garzas, que prestará EL OFERENTE FAVORECIDO a favor de **NGEC**.

**SUBCONTRATISTAS:** Son aquellas personas naturales o jurídicas autorizadas previamente por **NGEC** que lleguen a ser contratadas por el OFERENTE FAVORECIDO para adelantar actividades propias del Contrato.

Téngase en cuenta que, los posibles subcontratistas que puedan surgir en el desarrollo del CONTRATO, no tendrán relación vinculante con **NGEC**, pues el beneficiario del Contrato es quien deberá responder a **NGEC** bajo todas las circunstancias, por los posibles incumplimientos, demoras, retrasos y en general por todos los compromiso adquiridos con **NGEC**.

# 3. ENVÍO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presente INVITACIÓN y sus Anexos serán suministrados a los **OFERENTES**, sin costo alguno, a través del correo electrónico: <a href="mailde.sanguinetti@ngec.com.co">matilde.sanguinetti@ngec.com.co</a>. Todas las comunicaciones desde y hacia los oferentes se canalizarán por el mencionado correo electrónico.



Los correos electrónicos serán enviados por parte de **NGEC** a la dirección electrónica del Representante Legal o persona autorizada del **OFERENTE**.

**NGEC** entiende que los correos electrónicos que reporte el **OFERENTE** han sido enviados por el Representante Legal o por la persona que este facultada y son hábiles para enviar y recibir mensajes con fuerza vinculante y probatoria, de contrato con lo establecido por la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la adicionen o modifiquen.

# 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

## 4.1. OBJETO

**NGEC** en su calidad de Operadora, está interesada en contratar la prestación de los servicios de "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA TRABAJOS DE PERFORACIÓN, COMPLETAMIENTO Y TRABAJOS DE REACONDICIONAMIENTO "WORKOVER" DE POZOS LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES DE DOROTEA, LEONA, CABIONA Y GARZAS operados por **NGEC**, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y los demás anexos y modelos de documentos, los cuales hacen parte de esta solicitud.

Las cantidades de pozos a perforar y/o intervenir definidas en todas las pestañas del ANEXO 2 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, son estimados y no implican obligatoriedad para su ejecución por parte de **NGEC**. Así las cosas, **NGEC** no se compromete con números mínimos o máximos de pozos.

De acuerdo con lo anterior, **NGEC** requiere los siguientes equipos de Workover:

- a. Taladro de 550 HP
- b. Taladro de 350 HP



Las especificaciones de los equipos están en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Sin embargo, el OFERENTE deberá diligenciar y adjuntar en su Oferta (Excel y Físico) los siguientes documentos (estos no pueden ser modificados por el OFERENTE):

- a) Anexo 1A Especificaciones Técnicas 350HP
- b) Anexo 1AA Relación Cargas Equipo 350HP
- c) Anexo 1AAA Experiencia Técnica Equipo 350HP
- d) Anexo 1B Especificaciones Técnicas 550HP
- e) Anexo 1BB Relación Cargas Equipo 550HP
- f) Anexo 1BBB Experiencia Técnica Equipo 550HP

**Importante**: Adicional a los anexos anteriores requeridos, se solicita enviar el layout de cada equipo ofrecido y la distribución de los muertos de anclaje en formato DWG – Autocad.

De igual manera, **NGEC** requiere los siguientes equipos de <u>Perforación</u>:

- a. Taladro de Perforación 750 HP
- b. Taladro de Perforación 1000HP

Las especificaciones de los equipos están en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; Sin embargo, el OFERENTE deberá diligenciar y adjuntar en su Oferta (Excel y Físico) los siguientes documentos (estos no pueden ser modificados por el OFERENTE):

- a) Anexo 1C Especificaciones Técnicas 750HP
- b) Anexo 1CC Relación Cargas Equipo 750HP
- c) Anexo 1CCC Experiencia Técnica Equipo 750HP
- d) Anexo 1D Especificaciones Técnicas 1000HP
- e) Anexo 1DD Relación Cargas Equipo 1000HP
- f) Anexo 1DDD Experiencia Técnica Equipo 1000HP



**Importante:** Adicional a los anexos anteriores requeridos se solicita enviar el layout de cada equipo ofrecido y la distribución de los muertos de anclaje (Si aplica) en formato DWG – Autocad.

# 4.2. LOCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los equipos serán requeridos en todos los Bloques operados por **NGEC**, de acuerdo con la operación de **NGEC**. A continuación se detalla el acceso a los campos operados por **NGEC**:

Cabiona se localiza en el Departamento del Meta, Municipio de Puerto Gaitán a 130 km del casco urbano de éste municipio. Se ingresa por la vía que desde Villavicencio conduce a Puerto López con una longitud de 90 Km en perfecto estado. Posteriormente, se transcurre 112 Km en vía pavimentada totalmente, hasta el casco urbano de Puerto Gaitán, luego se recorren 6 km hasta el Alto de Neblinas y los 124 km siguientes por la vía que conduce a Carimagua. Desde Puerto Gaitán hasta la estación Cabiona, la estructura de esta vía es de material de afirmado (Destapada), con un grado de transitabilidad medio.

Leona se localiza en el Departamento de Casanare, Municipio de Paz de Ariporo aproximadamente a 140 km del casco Urbano de éste municipio. Para acceder a ésta área se ingresa por la vía marginal de llano, desde Yopal hasta Paz de Ariporo, transcurriendo una distancia de 90 Km. Posteriormente se toma la vía pavimentada (15km) que conduce a Montañas del Totumo hasta el desvío hacia la vereda San Pablo. Desde éste sitio se recorren 90 Km por vía destapada con grado de transitabilidad alto.

**Dorotea** Se localiza en el Departamento de Casanare, Municipio de Paz de Ariporo aproximadamente a 140 km del casco Urbano de éste municipio. Para acceder a ésta área se ingresa por la vía marginal de llano, desde Yopal hasta Paz de Ariporo, transcurriendo una distancia de 90 Km, posteriormente se toma la vía pavimentada (15 Km) que conduce a Montañas del Totumo hasta el desvío hacia la vereda San Pablo. Desde éste



sitio se recorren 130 Km por vía destapada con buen grado de transitabilidad durante todo el año.

Garzas Se localiza en el Departamento del Vichada, Municipio de Santa Rosalía a 175 km del casco urbano de Puerto Gaitán. Se ingresa por la vía que desde Villavicencio conduce a Puerto López con una longitud de 90 Km en perfecto estado. Posteriormente, se transcurre 112 Km en vía pavimentada totalmente, hasta el casco urbano de Puerto Gaitán, luego se recorren 6 km hasta el Alto de Neblinas, continuando por una vía en regular estado la cual se recorre en una longitud de 110 km hasta un sitio conocido como Puerto Machete, se toma este desvío, vía que conduce hacia el Municipio de Santa Rosalía, caserío de Guacacias, para llegar al campo Garzas se transcurren 65 km desde el último punto referenciado como Puerto Machete.

Toda vez que no habrá visita de obra, se adjunta a este documento un informe general del estado de las vías hacia los Bloques operados por **NGEC**.

#### 4.3. ESPECIFICACIONES

El OFERENTE deberá tener en cuenta lo dispuesto en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS sobre:

- (i) Alcance.
- (ii) Campamento.
- (iii) Formularios de Precios Unitarios, para lo cual el OFERENTE tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos y diligenciará el ANEXO 2. TARIFAS DE EQUIPO:
  - El OFERENTE deberá incluir una tarifa día plena (24Hrs).
  - Las tarifas separadas por los costos de alimentación, lavandería y hospedaje.



- La tarifa día en caso de espera, con personal y sin personal.
- Las tarifas de movilización inicial y desmovilización final.
- Las tarifas de movilización entre pozos de la misma locación.
- Las tarifas de movilización entre pozos de diferente locación.
- Su propuesta de porcentaje de costos reembolsables.
- Cargadores y sus movilizaciones.
- Propuesta de Tarifa de Almacenamiento en Campo bajo Suma Global (Stack Rate) por tiempo prolongado mayor a un (1) mes, para la cual deberá tener en cuenta:
  - a. El desarme del taladro desde la locación de NGEC en la que se encuentre, hacia el patio que sea dispuesto por NGEC en el Bloque en el cual se encuentre el taladro.
  - El tiempo que el taladro permanezca en el patio que sea dispuesto por NGEC en el Bloque en el cual se encuentre el taladro, sin adelantar operaciones de perforación a favor de NGEC (es decir en stand – by).
  - c. El arme del taladro a cualquiera de las locaciones del campo y/o Bloque operado por NGEC, con el fin de adelantar operaciones de workover a favor de NGEC.
- El detalle de los rangos estimados del consumo promedio diario de galones de diesel para los equipos y el campamento.
- Los días estimados de movilización inicial desde la base del contratista favorecido hasta el primer pozo.
- Número de cargas totales del equipo y del campamento.
- (iv) Personal requerido.



- (v) Garantía de operatividad.
- (vi) Certificaciones de los equipos inspecciones requeridas para operar Rig Pass – Well Control - Certificaciones de trabajo en alturas del personal de la cuadrilla.
- (vii) El personal del OFERENTE favorecido, no podrá estar en campo más de veintiún (21) días laborados continuos, todo de conformidad con los anexos HSE de NGEC.

# 5. CONFIRMACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El OFERENTE debe confirmar su intención de presentar propuesta, mediante el envío a **NGEC** de un "<u>E-mail Confirmatorio</u>" según el modelo adjunto a estas instrucciones, debidamente diligenciado.

Este e-mail deberá ser enviado por el OFERENTE a más tardar al siguiente día de recibir los términos de referencia, el cual será acusado de recibo el mismo día por **NGEC**, caso contrario, el OFERENTE deberá asegurarse vía telefónica que la comunicación haya llegado al buzón electrónico indicado.

En el evento en que el OFERENTE no desee participar, o le sea imposible presentar una propuesta, deberá entonces notificar esto por escrito a la persona autorizada para recibir las comunicaciones por parte de NGEC.

# 6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta debe presentarse con las siguientes especificaciones:

(i) En medio físico, separando la oferta técnica de la oferta económica, cada una de las cuales deberá entregarse en Original en sobres separados, debidamente sellados y rotulados, indicando la referencia del proceso de solicitud de ofertas, el objeto de la misma, y el nombre del oferente.



- (ii) Tanto la oferta técnica como la económica deberán incluir un CD que contenga en archivos escaneados, exactamente los mismos documentos presentados en físico.
- (iii) El CD de la oferta económica deberá incluir de manera obligatoria El ANEXO
   2- Formato para la presentación de la Oferta Económica en formato Excel y escaneados (debidamente firmados y sellados).
- (iv) Radicarse en la Carrera 7 N° 113-43 Piso 4, Bogotá D.C.
- (v) Cada hoja de la Propuesta deberá numerarse consecutivamente; debe elaborarse el Índice de la Propuesta que incluya el paginado.
- (vi) El rótulo de cada sobre contendrá la siguiente información:

## **NEW GRANADA ENERGY CORPORATION**

Ref.: Solicitud de Ofertas No. SO-28042016-OPE-72

Carrera 7 No.113-43 Piso 4, Torre Samsung

Teléfono: 489 12 10

Fax: 489 12 10

Bogotá D.C

# ORIGINAL PROPUESTA (TECNICA / ECONOMICA)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE

No se aceptarán Propuestas enviadas por correo ni entregadas o depositadas en lugar distinto al indicado, ni en horas o días posteriores a los anotados en estos términos.

La Propuesta deberá estar firmada por el Representante Legal del **OFERENTE**.

La Propuesta deberá especificar el nombre exacto del **OFERENTE**, su dirección, número telefónico y fax, correo electrónico, NIT, así como el número de su oferta y la fecha correspondiente.



El **OFERENTE** deberá traer un oficio remisorio de la Propuesta en el cual **NGEC** registrará la fecha y hora de entrega de los documentos.

# 7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Tiempos y Horario		
Envío de Pliegos	27 de abril de 2016		
Confirmación de presentación de la	Entre el 27 y 28 de abril de 2016 (email y		
Oferta	documento de confirmación en el formato		
Oleita	establecido en los Anexos)		
	No se ha programado una visita de		
Visita de Obra	obra, agradecemos verificar los		
Visita de Obra	documentos de estado de las vías hacia		
	los Bloques de NGEC.		
	29 de abril de 2016, las preguntas		
Cierro proguntas per parte de eferentes	deberán ser radicadas hasta las 5:00		
Cierre preguntas por parte de oferentes	pm., en el buzón		
	matilde.sanguinetti@ngec.com.co.		
Respuesta a preguntas	4 de mayo de 2016		
	10 de mayo de 2016 a las 4:00 p.m., En		
Presentación de Ofertas	físico Carrera 7 No. 113-43 Piso 4		
	Bogotá		
Visita programada para inspección de	NGEC informará las fechas para estas		
equipos	visitas		
equipos	Violido		
Fecha de adjudicación (estimada - si la	Cuarta semana de mayo de 2016,		
`	(estimado, de acuerdo con las visitas de		
hubiere)	inspección de equipos)		

Los tiempos establecidos en el anterior cuadro son estimados.

# 8. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las Propuestas deberán entregarse en físico a más tardar el diez (10) de mayo de 2016, hasta las 4:00 P.M., en las oficinas de NGEC.



# 9. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Ante cualquier duda sobre el significado o interpretación de los términos de los documentos de la invitación, o en el evento de encontrar discrepancias u omisiones en los mismos, el **OFERENTE** deberá solicitar por escrito en correo electrónico con acuso de recibo, las aclaraciones del caso, antes de la presentación de la Propuesta, dirigida a la dirección matilde.sanguinetti@ngec.com.co.

Se recibirán solicitudes de aclaración hasta el día dos (2) de mayo de 2016 a las 5:00pm. NGEC responderá las aclaraciones solicitadas, mediante comunicación escrita a todos los Oferentes el cuatro (4) de mayo de 2016.

## 10. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS

Toda modificación a este documento se hará mediante Adendos numerados, los cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN.

Una copia de los Adendos será remitida a cada una de las personas invitadas, del mismo modo en que fue enviada la presente INVITACIÓN. Una vez recibidas las modificaciones, los oferentes deberán tenerlas en cuenta para la presentación de las ofertas.

Los Adendos y aclaraciones posteriores derogan a los anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

# 11. PLAZO, PRECIOS, COSTOS Y FORMA DE PAGO

#### **PLAZO**

El Plazo estimado por **NGEC** para la ejecución del Contrato será de uno (1) o dos (2) años, contados a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato.



### **PRECIOS**

Para la solicitud de ofertas, el **OFERENTE** deberá tener en cuenta para el cálculo de los precios, todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación adecuada y oportuna del Servicio. Estos deberán ser discriminados de acuerdo a tarifa día, de conformidad con lo indicado en el ANEXO 2- Formato para la Presentación de la Oferta Económica, en pesos colombianos.

El **OFERENTE** deberá diligenciar al ANEXO 2 – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA, con su propuesta para el servicio solicitado por el término de uno (1) o dos (2) años.

**NGEC** no reconocerá al **OFERENTE** adjudicado costos diferentes a los contemplados por él en el cálculo de sus tarifas, no habrá lugar a ningún tipo de reajuste, compensación, indemnización o modificación de precios por cambio de año, variaciones en los precios de los insumos, o por cualquier otra razón o motivo que pueda incidir o afectar el precio.

Todo error u omisión en el diligenciamiento de la tabla de costos, indebida interpretación del alcance de los trabajos o de los precios indicados en esta solicitud de ofertas, incorrecta estimación de los precios, será responsabilidad del **OFERENTE**.

NGEC definirá el valor estimado total del contrato al momento de Asignación.

#### COSTOS

La oferta deberá incluir el costo total de los ítems requeridos, teniendo en cuenta la forma de pago prevista. Todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del servicio tales como personal, materiales, supervisión, administración, imprevistos, seguros y utilidad, etc., serán por cuenta del OFERENTE FAVORECIDO, y deberán ser discriminados unitariamente en su propuesta de conformidad con el ANEXO 2 – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA.



Así mismo, los OFERENTES deben tener en cuenta los costos que conlleve en caso de que aplique la política de **NGEC** en materia de Salarios y Asuntos con la Comunidad (Anexo 5), y la política de **NGEC** en Salud, Seguridad Industrial y Medio Ambiente (Anexos 4).

## **FORMA DE PAGO**

El OFERENTE adjudicado deberá presentar facturas mensuales de servicios, y NGEC efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de radicada y aceptada la factura, siempre que se haya suscrito el CONTRATO, se cumplan las disposiciones de facturación de NGEC, se hayan presentado los SEGUROS Y GARANTÍAS previstos en este documento, y que se relacionarán también en el respectivo CONTRATO a firmar con el OFERENTE adjudicado, junto con la certificación del pago de las correspondientes primas. Los pagos se realizarán con base en los precios previstos en el ANEXO 2 – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA, teniendo en cuenta los SERVICIOS efectivamente prestados en el mes anterior.

## 12. OPERATIVIDAD

El Contrato se ejecutará de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, establecidos en el Anexo 1.

Se adjudicará a través de Contrato a la empresa que resulte con mayor puntaje en la calificación de su oferta, para que preste el servicio requerido por **NGEC** de conformidad con lo establecido en estos Términos y sus anexos.

Las cantidades de servicios solicitadas por **NGEC** no se definirán durante la etapa de la Solicitud de Ofertas. Estas serán definidas de manera estimada al momento de adjudicación.

El valor del Contrato será definido para cada OFERENTE FAVORECIDO al momento de la adjudicación. El Contrato establecerá las cantidades estimadas que EL OFERENTE FAVORECIDO deberá cumplir a entera cabalidad. En caso de incumplimiento se aplicarán sanciones de conformidad con los Servicios



incumplidos. **NGEC** no se compromete con mínimos o máximos en las cantidades estimadas, el Contrato a adjudicar se cumplirá con base en las cantidades de Servicios efectivamente requeridos por **NGEC**, y con base en estas cantidades **NGEC** efectuará los pagos.

**NGEC** podrá realizar controles sobre la prestación de los servicios, y solicitará al OFERENTE FAVORECIDO las correcciones y/o modificaciones necesarias en caso de que no se esté cumpliendo con lo requerido según lo establecido en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

## 13. GARANTIAS Y SEGUROS

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA FAVORECIDO, **NGEC** ha diseñado y suscrito una póliza denominada "Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Particulares - Matriz Para Grandes Beneficiarios de NGEC". AON COLOMBIA S.A. es actualmente nuestro asesor de seguros y en consecuencia, para la obtención de los seguros y garantías exigidos en la solicitud de ofertas y posterior perfeccionamiento del Contrato, deben dirigirse a ellos, como se indica a continuación: Julian Acevedo: teléfono 6381700 Ext. 1652, correo electrónico: Julian.acevedo@aon.com, dirección de contacto: Carrera 11 No 86-53 piso 4, Bogotá D.C.

El **OFERENTE** se obliga a presentar a su costa y por su cuenta las garantías que se detallan a continuación, las cuales podrán otorgarse mediante Garantías Bancarias expedidas por un Banco legalmente autorizado para tal fin, o pólizas de seguros; si el **OFERENTE** opta por esta última opción, éstas deberán reunir las condiciones exigidas y previamente aprobadas por **NGEC** en cuanto a emisor, formas, clausulados, condiciones generales, particulares y especiales, objeto, valor asegurado, alcance, vigencias, coberturas, y exclusiones de los distintos amparos. El **OFERENTE** deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables a la "Póliza Matriz para Grandes Beneficiarios de NEW GRANADA ENERGY CORPORATION SUCURSAL COLOMBIANA", en el caso de que tales seguros consistan en Pólizas de Cumplimiento y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual. La Póliza Matriz para Grandes Beneficiarios de **NGEC** ha sido tomada y negociada por



**NGEC** con Aseguradoras de primera línea, que gozan de buena solvencia financiera, a través de su corredor de seguros AON Colombia S.A.

Los certificados de seguros presentados por el **OFERENTE** deberán constar de los siguientes amparos descritos a continuación:

**De Garantía de Seriedad de la Propuesta**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, y vigente por un lapso de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de la Oferta.

En todo caso el **OFERENTE** deberá adjuntar a la Póliza de Garantía, el correspondiente recibo de pago. La falta de este documento facultará a **NGEC** a no tener en cuenta la Propuesta por este motivo.

El **OFERENTE** adjudicado deberá suscribir las siguientes pólizas:

Seguro de cumplimiento con los siguientes amparos:

- Cumplimiento del Contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del Contrato, y con una vigencia igual a la del presente Contrato, y de sus prórrogas si las hubiere, y un (1) mes más.
- Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado del Contrato, y con una vigencia igual a la del presente Contrato, de sus prórrogas si las hubiere, y por tres (3) años más.
- Calidad de los SERVICIOS prestados, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del Contrato, y con una vigencia igual a la del presente Contrato, de sus prorrogas si las hubiere.

Póliza general de responsabilidad civil extracontractual. Póliza que debe cubrir los perjuicios reclamados por terceros afectados, como consecuencia de los



daños causados por el **OFERENTE** adjudicado en virtud de la ejecución del Contrato, por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor estimado del Contrato, y con una vigencia igual a la del Contrato y de sus prórrogas si las hubiere. Esta póliza debe contener los siguientes amparos básicos: Predios, Labores y Operaciones y Contaminación accidental, los cuales tendrán un límite asegurado del ciento por ciento (100%) de lo exigido en esta póliza. Como amparos adicionales con un sublímite asegurado mínimo del cincuenta por ciento (50%) del límite asegurado exigido para ésta póliza, serán: a) Bienes bajo cuidado, tenencia y control; b) Contratistas y subcontratistas; c) Escoltas y/o personal de seguridad, con vinculación laboral, d) Parqueaderos; e) Productos; f) R.C. Cruzada; g) R.C. Patronal; h) Vehículos propios y no propios y i) amparo de Gastos Médicos con un sublímite de \$5.000.000 por evento y \$20.000.000 por vigencia, el cual no tendrá aplicación de deducible.

#### **OBSERVACIONES:**

El **OFERENTE** adjudicado se obliga a constituir y entregar los originales de las pólizas a **NGEC**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Contrato, junto con los comprobantes de pago de las primas correspondientes.

El **OFERENTE** adjudicado estará obligado a acogerse a la Póliza Matriz, esto es, **NGEC** no admitirá del **OFERENTE** adjudicado garantías diferentes a la Póliza Matriz por ella constituida.

El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo, correrá por cuenta del **OFERENTE** adjudicado, así como la que se cause por las modificaciones del Contrato a que haya lugar.

Cuando haya modificación del plazo, o del valor del Contrato, el **OFERENTE** adjudicado deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia mencionada en el Contrato y/u otrosí.

El **OFERENTE** adjudicado no podrá modificar, revocar, o cancelar la garantía o seguro sin previa autorización escrita de **NGEC**.

TERMINOS DE REFERENCIA - SOLICITUD DE OFERTAS No. SO-28042016-OPE-72

NGEC NEW GRAND ENERGY CORPORATIO

Quedará acordado contractualmente por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el **OFERENTE** adjudicado y/o Proveedor de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del Subcontratista y/o Proveedor o sus obligaciones.

Todo deducible originado por las pólizas de seguros será asumido en su totalidad por el Subcontratista y/o Proveedor, para lo cual **NGEC** podrá descontar de los dineros objeto de la retención en garantías existentes a favor del **OFERENTE** adjudicado, o Proveedor el deducible.

Las primas a pagar serán asumidas por el **OFERENTE** adjudicado, en caso de resultar impagadas por cualquier motivo dentro de los plazos otorgados, **NGEC** pagará las primas en mora a que haya lugar y retendrá de cualquier saldo que resulte a favor del **OFERENTE** adjudicado, el valor de dichas primas.

El **OFERENTE** adjudicado deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; así mismo este, no podrá modificar, revocar, o cancelar la garantía o seguro sin previa autorización escrita de **NGEC**.

Para la expedición de las pólizas, la Aseguradora solicitará información adicional que el oferente deberá suministrar. Con el fin de facilitar el proceso, el oferente debe contactar únicamente con AON Colombia, corredor designado por **NGEC** para la administración de la póliza, al siguiente contacto:

Julian Acevedo

Correo: <u>Julian.acevedo@aon.com</u>

Teléfono: 6381700 ext. 1652

Dirección: Cra. 11 No. 86-53 Piso 4

Sin ser limitante la información solicitada para su expedición dependerá de la naturaleza del oferente y su solvencia financiera así:

Persona Natural:



- 1. Diligenciamiento formulario Sarlaft (lavado de activos)
- 2. Copia cédula.
- 3. Declaración de renta (si declara) y/o certificado de ingresos y retenciones.
- 4. Pagaré y carta de instrucción.

## Persona Jurídica:

- 1. Diligenciamiento formulario Sarlaft (lavado de activos)
- 2. Estados financieros 2 últimos años contables, incluye Notas a los Estados Financieros e Informe de Revisor Fiscal.
- 3. Certificado de existencia y representación legal.
- 4. Declaración de renta.
- 5. RUT.
- 6. Copia cédula RL.
- 7. Pagaré y carta de instrucción.

**PARÁGRAFO:** Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar el **OFERENTE**, de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad de el **OFERENTE**, o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por las pólizas de seguros será asumido en su totalidad por el **OFERENTE**.

#### 14. MONEDA

Las ofertas deberán ser presentadas en <u>Pesos Colombianos</u>. La oferta económica deberá ser presentada en el ANEXO 2 – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA. Las ofertas deberán ser presentadas por la modalidad de tarifa día.

La oferta económica deberá incluirse en formato Excel con todos los documentos requeridos en este documento, en el CD indicado en el punto 6 de estos Términos de Referencia.



# 15. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

La oferta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma Español. Por lo tanto, los documentos en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o se trate de especificaciones técnicas de los elementos las cuales no requieren traducción.

## 16. TIEMPO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El **OFERENTE** deberá manifestar en su oferta que las propuestas presentadas tendrán una validez de noventa (90) días calendario contados a partir del día de presentación de las ofertas. Una carta firmada por el representante legal deberá adjuntarse a la propuesta.

# 17. COSTOS DE LAS OFERTAS Y DE LAS PÓLIZAS Y GARANTIAS SOLICITADAS

Cada **OFERENTE** asumirá todos los costos, de la elaboración y presentación de su propuesta. **NGEC** no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de esta invitación.

Así mismo, el **OFERENTE** deberá tener en cuenta que son de su cargo los gastos en que incurra por la constitución de las pólizas de seguros y garantías.

#### 18. CONFIDENCIALIDAD

El OFERENTE se obliga a guardar estricta confidencialidad en toda información que por causa de esta INVITACIÓN le sea suministrada o por la cual se entere de cualquier forma ya que esta es única y exclusivamente propiedad de **NGEC**. El OFERENTE se obliga a enviar vía correo electrónico el Documento No. 4 - FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, firmado, máximo tres (3) días hábiles después de recibidos los Términos de Referencia al correo electrónico autorizado para este proceso, posteriormente deberá incluir una copia del documento firmada por el representante legal, en su propuesta.



## 19. PROPONENTES CONJUNTOS

Para esta INVITACIÓN, **NO** se aceptarán propuestas presentadas como **PROPONENTE CONJUNTO**, es decir, bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales para la ejecución del Contrato resultante.

En caso de que el OFERENTE decida tercerizar los servicios, esto sólo será aprobado con el previo aval de **NGEC**, es decir, si el OFERENTE presenta equipos que no son de su compañía, deberá informarlo a **NGEC** en su propuesta, y **NGEC** evaluará a esa tercera compañía, y definirá si puede o no participar en el proceso.

Así mismo, durante la ejecución del CONTRATO si el OFERENTE ADJUDICADO terceriza los servicios sin la previa evaluación y aprobación de **NGEC**, ésta última ejecutará inmediatamente las pólizas del CONTRATO.

## 20. REPRESENTACIÓN LEGAL

Tratándose de personas jurídicas se deberá enviar adjunto a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal, con máximo (1) mes de expedido contado a partir del cierre del proceso y donde se evidencie que <u>su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el Contrato</u>, y en el cual se certifique como mínimo 5 años de existencia de la persona jurídica.

Igualmente el representante legal o gerente debe estar debidamente <u>facultado</u> <u>para presentar propuesta y firmar el Contrato que resultare</u>; si es que éste tiene limitaciones expresas en el certificado de Cámara y Comercio, deberá adjuntar necesariamente la correspondiente <u>autorización del Órgano social</u> correspondiente.

#### 21. EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá certificar la experiencia específica sobre servicios prestados relacionados con el objeto del Contrato, ejecutados para empresas del



mismo sector de acuerdo con lo indicado en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para efectos de lo anterior, **el OFERENTE deberá presentar las certificaciones que acrediten la experiencia**, las cuales deberán adjuntarse en su propuesta.

Para el reconocimiento de la experiencia por parte del OFERENTE, se deberá remitir igualmente el ANEXO 7 – Formato Acreditación de Experiencia Empresa, en el cual se deberá incluir tres (3) Servicios similares para los que haya sido contratada la empresa, junto a las certificaciones soporte que acrediten dicha experiencia.

La información contenida en las propuestas, será consignada bajo gravedad de juramento por cada uno de los OFERENTES. Conforme a lo dispuesto en las ofertas, **NGEC** adelantará la respectiva verificación de la experiencia acreditada.

## 22. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para que una propuesta sea considerada por **NGEC**, esta deberá contener la siguiente información, en los formatos y orden aquí requerido y se deberá presentar en original debidamente foliada, diligenciando los formatos remitidos:

# 22.1. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

a. Certificaciones de experiencia del OFERENTE, junto con el formato incluido (ANEXO 7 – Formato Acreditación de Experiencia Empresa). Dentro de este cuadro el OFERENTE debe suministrar los datos de las entidades con a las cuales haya prestado servicios, valor total del contrato, valor facturado hasta la fecha, porcentaje de participación del proponente en el contrato (en el evento en que su participación haya sido en consorcio), valor pendiente de facturar a la fecha y fecha de inicio y de terminación de cada contrato. A este cuadro debe acompañarse la correspondiente certificación de servicios prestados. Sin estas certificaciones no se tendrá en cuenta la experiencia diligenciada en el Cuadro.



 b. Relación del personal dentro del formato del ANEXO 6 – RELACION DE PERSONAL.

El OFERENTE debe considerar en la preparación de su propuesta, que para la ejecución del Contrato debe emplear el personal idóneo y calificado que requiera para la correcta y oportuna realización de los trabajos. El OFERENTE FAVORECIDO dará cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social, previstas en la legislación colombiana.

El OFERENTE FAVORECIDO será el único empleador de los trabajadores que ocupe en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, deberá cumplir con todos los pagos que se originen en dichas obligaciones, y responderá ante **NGEC** por todo reclamo laboral que surja con ocasión de la ejecución o terminación del Contrato.

- c. Programa de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (HSE), el cual contenga, entre otros, la política vigente en el área de salud, seguridad industrial y medio ambiente que aplicaría el OFERENTE FAVORECIDO, Panorama de Riesgos específico y orientado al tipo de actividades que se consideran serán desarrolladas, etc.
- d. Certificación de Calidad con las que cuente el OFERENTE: Certificación ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001 debidamente acreditada, por organismos nacionales o internacionales, aceptados por la normatividad existente en Colombia. Así como RUC, cuya calificación sea igual o superior a 85%.
- e. Las certificaciones internas de HSE, Inspecciones requeridas para operar, Rig Pass, Well Control, Certificaciones de Trabajo en Alturas para el personal de la cuadrilla.
- f. Programa de seguimiento de control y calidad.
- g. Toda la documentación definida en el ANEXO 4.1 Check list HSE para contratistas en la columna "Presentación de la Propuesta". Favor adjuntar todos



los documentos que estén resaltados en blanco dentro de dicha columna, los documentos en gris no serán requeridos en esta etapa del proceso.

- h. La política de Responsabilidad Social Empresarial.
- i. <u>Todos</u> los Anexos indicados en el punto 4 de este documento (por equipo).
- j. En caso de tercerización de equipos, el OFERENTE deberá informarlo en su propuesta, adjuntando la información financiera, legal, de HSE y técnica de la tercera compañía. En caso de no contar con esta información el OFERENTE será descalificado.

# 22.2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a. Carta de presentación de la propuesta, según el modelo incluido en el Documento 2, firmada por el Representante Legal.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica (Expedido con fecha no mayor a un (1) mes antes del cierre del proceso), donde conste que su objeto social les permite presentar la propuesta y celebrar el Contrato (esto es, que en lo que hace al mismo tienen capacidad legal).
- c. Copia del RUT vigente (con fecha máximo de tres meses de anterioridad a la presentación de la propuesta).
- d. Estados Financieros de la compañía de los últimos 2 años (2013 y 2014). Todos los balances deben ser comparativos y deben entregarse firmados por el contador, el revisor fiscal y el representante legal de la empresa. Todos los Estados Financieros deberán venir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal.
- e. Declaración de renta por los últimos dos (2) años (2013 Y 2014).
- f. Disponibilidad: el OFERENTE debe informar en su propuesta en cuanto tiempo estaría disponible para iniciar los trabajos.



- g. El OFERENTE deberá presentar su propuesta económica en "Tarifa Día", de acuerdo con el ANEXO 2 – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA. Este documento deberá ser diligenciado y presentado en formato PDF con sello y firma del representante legal del OFERENTE, así como en formato Excel dentro del CD adjunto a los documentos físicos.
- h. Certificación de estar en situación de cumplimiento por concepto de giros o aportes al Sistema de Protección Social.
- i. Documentos soporte solicitados en los anexos a esta invitación.
- j. Documento firmado por el representante legal donde afirme que los recursos de la compañía provienen de actos lícitos.
- k. En caso de que el Representante Legal requiera autorización del Máximo Órgano para la firma de la propuesta, así como del Contrato en razón a su cuantía, adjuntar el acta correspondiente en la cual conste la autorización, el cual debe ser emitido por el Órgano Social correspondiente.
- En caso de que la compañía sea del tipo societario por "acciones", adjuntar certificación firmada por el Representante Legal, en la cual se incluyan todos los accionistas de la compañía, su porcentaje de participación, y su número de identificación.
- m. Documento firmado por el representante legal donde afirme que la vigencia de la propuesta es por noventa (90) días después de la fecha de cierre para la presentación de la misma.
- n. Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado.
- o. Póliza de Seriedad de la Oferta y recibo de pago.

Los precios unitarios presentados por el OFERENTE serán fijos e inmodificables durante la vigencia del Contrato para el OFERENTE FAVORECIDO.



# 23. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**NGEC** podrá rechazar las propuestas que hayan sido entregadas por fuera de los parámetros establecidos (lugar, fecha, hora) en los presentes términos, también aquellas propuestas con documentación incompleta.

Si se presentare alguna discrepancia entre el documento original y cualquier copia de la propuesta, prevalecerá el texto original. Las incongruencias o errores aritméticos serán interpretados libremente por **NGEC** y a su criterio, será base suficiente para descartarla.

Después del plazo de entrega de las propuestas, no se aceptarán modificaciones o aclaraciones motivadas por los oferentes. Sin embargo, **NGEC** podrá si lo considera necesario, solicitar por escrito las informaciones, adiciones y aclaraciones que estime pertinente en relación con las propuestas recibidas e igualmente, convocar a reunión para hacer aclaraciones con uno o mas de los OFERENTES después de que las propuestas hayan sido recibidas.

Se mantendrán en todo caso, los principios de las ofertas competitivas.

**NGEC** se reserva el derecho de aceptar o no la oferta más económica y de aceptar o no, total o parcialmente las ofertas, declarándolas desiertas o adjudicándolas total o parcialmente a su propio juicio, sin tener que dar explicación alguna, pero dando aviso por escrito sobre su decisión, a todos los oferentes.

## 24. CONTRATACIÓN PARCIAL- PROPUESTAS PARCIALES

**NGEC** no aceptará para esta invitación a participar ofertas parciales, esto es ofertas para alguno de los perfiles solicitados. Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los perfiles requeridos, de acuerdo con el ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

# 25. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO Y PÓLIZAS SOLICITADAS



La asignación del Contrato se realizará siguiendo el cronograma del proceso bajo los parámetros y evaluaciones propias y libres de **NGEC** y atendiendo siempre el juicio único, exclusivo y libre de **NGEC**. Las pólizas solicitadas deberán ser gestionadas según los lineamientos definidos en el cronograma de esta INVITACIÓN.

# 26. CESIÓN DEL CONTRATO

El **OFERENTE** no podrá ceder el Contrato ni total ni parcialmente ni subcontratar las actividades a menos que se tenga aprobación explícita y por escrito de **NGEC**, y del administrador del Contrato correspondiente.

# 27. EVALUACIÓN DEL CONTRATO

El **OFERENTE** que resulte asignatario será evaluado en cuanto al desempeño como contratista de **NGEC**, siguiendo lineamientos como oportunidad de entrega de informes, entregables, oportunidad de facturación y cumplimiento de actividades señaladas en las especificaciones técnicas, cronograma, desempeño HSE, cumplimiento con la política de relaciones con la comunidad.

## 28. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El OFERENTE adjudicado deberá firmar y legalizar el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

La minuta del contrato adjunta es general, y luego de la adjudicación esta podrá ser modificada, de acuerdo con las condiciones negociadas para la prestación del servicio y el OFERENTE ADJUDICADO.

# 29. PERSONAL Y SERVICIOS LOCALES

El **OFERENTE** debe considerar en la preparación de su propuesta, que para la ejecución del Contrato debe emplear el personal idóneo y calificado que requiera para la correcta y oportuna prestación del servicio, y deberá presentar la organización propuesta para lograrlo, de conformidad con lo indicado en este



documento, y en el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNCIAS. En caso de adjudicación, el **OFERENTE** adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social, previstas en la legislación colombiana.

Así mismo, el **OFERENTE** adjudicado será el único empleador de los trabajadores que ocupe en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, deberá cumplir con todos los pagos que se originen en dichas obligaciones y responderá ante **NGEC** por todo reclamo laboral que surja con ocasión de la ejecución o terminación del Contrato. Si por decisión judicial o por mandato legal se determinare que **NGEC** es solidariamente responsable del pago de los salarios, prestaciones o indemnizaciones de algún empleado del **OFERENTE** adjudicado, éste rembolsará a **NGEC**, cualquier suma que ésta hubiere pagado por tal concepto.

Serán por cuenta del **OFERENTE** adjudicado todos los costos de personal, tales como salarios, prestaciones sociales, dotación, viáticos, seguros, indemnizaciones, etc. **NGEC** no tendrá relación de carácter laboral con el **OFERENTE** adjudicado, ni con el personal que éste contrate. El **OFERENTE** adjudicado será exclusivamente responsable por las lesiones o muerte de su personal o el de sus Subcontratistas y por todo daño o perjuicio causado a bienes de dichos empleados, o causados a bienes de terceros por dichos empleados o sus Subcontratistas.

El personal ofrecido en la propuesta, deberá ser empleado por el **OFERENTE** adjudicado para la ejecución del Contrato. Cualquier cambio del personal ofrecido, deberá contar con la autorización previa por parte de **NGEC.** 

**NGEC** se reserva el derecho de solicitar el remplazo de cualquier persona que labore para el **OFERENTE** adjudicado.

El **OFERENTE** deberá relacionar en su propuesta el personal que utilizará durante la prestación del servicio, todo lo anterior de conformidad con lo establecido el ANEXO 6 – FORMATO RELACION DE PERSONAL, y se adjuntarán todos los documentos requeridos relacionados en estos Términos y sus anexos.



En caso de que aplique, el **OFERENTE** deberá tener en cuenta en la presentación de la propuesta, necesariamente la utilización de personal, materiales, bienes y servicios originarios de la región donde se efectuará el trabajo, para lo cual deberá verificar el ANEXO 5 — Política de Relaciones con la Comunidad, así como las nuevas disposiciones que en materia laboral ha emitido el Ministerio de Trabajo, a través del Decreto 2089 de 2014, para la vinculación de personal en zonas donde se desarrollen proyectos de hidrocarburos.

# 30. TRANSPORTE DE PERSONAL, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.

Todos los gastos del transporte del personal y equipos, el alojamiento y alimentación en campo, deberán ser desglosados por el OFERENTE en su propuesta.

Para el transporte de personal (transporte especial de pasajeros), el OFERENTE ADJUDICADO deberá tener en cuenta la contratación de vehículos con compañías de transporte debidamente habilitadas en las regiones en las que prestará sus servicios, todo de conformidad con lo dispuesto en el ANEXO 5 – Política de Relaciones con la Comunidad.

# 31. SEGURIDAD FÍSICA - SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

**NGEC** no se hará responsable de la seguridad física del personal y equipos del **OFERENTE** adjudicado durante la ejecución de los trabajos. **NGEC** facilitará, según su capacidad y disponibilidad de recursos, y coordinará los apoyos de seguridad si el **OFERENTE** adjudicado así lo requiere. El **OFERENTE** adjudicado deberá tener en cuenta lo indicado en el ANEXO 4. 6 –SEGURIDAD FISICA.

Adicionalmente, el **OFERENTE** adjudicado deberá dar cumplimiento a todas las políticas de **NGEC** relacionadas con SALUD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE, para efectos de lo cual tendrá en cuenta todas las disposiciones establecidas en los ANEXOS 4 – POLÍTICAS HSE DE NGEC, así como todas las disposiciones establecidas en la minuta del Contrato.



# 32. LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos la oferta y la contratación resultante se regirá por esta invitación y sus documentos anexos y por las normas de la Ley colombiana, donde se ejecutará el objeto de la contratación.

## ANEXOS:

ANEXO 1	_	Especific	aciones	técnicas
AINI A() I	-	1 2050110	aciunica	TECHINAS

- ANEXO 1A Anexos a Diligenciar por Equipo
- ANEXO 2 Formato para Presentación de Oferta Económica
- ANEXO 3 Minuta del Contrato.
- ANEXO 4 Políticas HSE de NGEC.
- ANEXO 4.1 Lista de Chequeo HSE Para Contratistas.
- ANEXO 4.2 Política uso de celulares y dispositivos electrónicos
- ANEXO 4.3 Formato De Ingreso A Campo.
- ANEXO 4.4 No Fumadores Y Abuso De Sustancias.
- ANEXO 4.5 Seguridad Vial.
- ANEXO 4.6 Seguridad Física.
- ANEXO 5 Política De Relaciones Con La Comunidad
- ANEXO 6 Relación de Personal
- ANEXO 7 Formato Acreditación de Experiencia Empresa
- ANEXO 8 Formato Informe Accidentes Ambientales
- ANEXO 9- Formato Notificación 24 Horas Accidente Incidente
- ANEXO 10- Formato Investigación Accidentes e Incidentes Laborales
- ANEXO 11 Reporte del Estado de las Vías



# **DOCUMENTOS:**

- 1. E-mail confirmatorio.
- 2. Carta de presentación de oferta.
- 3. Formulario SARLAF e instructivo de diligenciamiento.
- 4. Formato Acuerdo de Confidencialidad